



“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de los organismos que corresponda, informe respecto al Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento en todo su trazado dentro del territorio de la provincia de La Pampa, sobre los siguientes puntos:

1. El estado de las vías, pasos a nivel, barreras de prevención, luces de emergencia, señalética y cualquier otro sistema mecánico, automático o no, vinculado al sistema de seguridad, así como las tareas de mantenimiento que se realizan cotidianamente sobre toda la infraestructura para su conservación.
2. Si se ha dado cumplimiento por parte del concesionario, FERROEXPRESO PAMPEANO, de las obligaciones contractuales de inversión y mantenimiento de la infraestructura e incorporación de tecnología en pro de mejorar el servicio, de conformidad a lo establecido oportunamente.
3. Si hubo algún proceso de licitación o compra directa para adquirir material rodante: en qué estado se encuentran y detalle las características técnicas y las fechas estimadas para que esas formaciones lleguen a La Pampa.
4. Planes de inversión previstos en obras y adquisición de elementos para mejoramiento de infraestructura, con detalles de fechas y plazos de ejecución definidos.
5. Cantidad y tipo de carga transportada, así como los porcentajes que representan cada una de ellas, realizando una clasificación de las mismas en cuanto a origen y destino.
6. Estudios que se hayan realizado, eventualmente, tanto para el transporte de pasajeros como de carga.
7. Toda otra información que estime corresponder y que sea útil, a los efectos de realizar una adecuada y correcta evaluación de los servicios que se brindan a través del sistema de transporte ferroviario y de la empresa responsable.

Autora

COLI, Marcela Inés

Cofirmantes:

CARASSO, Marcos
GALIMBERTI, Pedro
BAZZE, Miguel
GARCIA Ximena
MUSAC, Juan Martin
BARLETTA, Mario
LENA, Gabriela
ASCARATE, Lidia
RIZZOTTI, Jorge
BERHONGARAY, Martin
REZINOVKY, Dina



“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad conocer algunos tópicos vinculados con, las tantas veces prometida, reactivación del ferrocarril a la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa. La Estación Santa Rosa es parte de la red ferroviaria de nuestro país, específicamente pertenece al denominado Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento, que une la estación Once de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la de Toay, localidad vecina de la capital pampeana. Así y por ello, el presente pedido de informes, pretende conocer la realidad en la que se encuentra la línea de ferrocarril mencionada en su paso por todo el territorio pampeano y en el que afecta, muy grandemente, no sólo la economía, sino la vida misma de todos los habitantes de las tantas localidades que vincula.

El ferrocarril constituyó para esta joven provincia¹, un elemento trascendental para su desarrollo y comunicación, un fenómeno no ajeno a lo vivido en otras provincias hermanas y significó que a la vera del trazado de las vías se fundaran y luego se vigorizaran pueblos y ciudades, teniendo un impacto directo en la vida económica, productiva, social y cultural de cada uno de ellos. Así se lo concibió al momento de desarrollarse el país, apuntando a que este medio de transporte, estratégico por naturaleza, que puede ser utilizado para el traslado de personas y de carga, tenga, y de hecho sigue teniendo como ventaja comparativa con otros, su menor costo operativo, produciendo un acceso más equitativo, una mejor y más segura área de circulación y ayudando accesoriamente a que la alta carga de vehículos en rutas y autovías se beneficien con la consecuente disminución de los gravosos costos de cuidado y mantenimiento, evitando infinitos accidentes viales asociados a ellas.

Por lo señalado, el federalismo que se pregona, debe pues, hacerse realidad a través de políticas públicas que lo hagan real; en un país inmenso y desintegrado, este medio de transporte más económico y dinámico que otros, resulta una necesidad imperiosa y vital.

En este marco, vale recordar la Ley N° 27.132, sancionada en el año 2015, que se avocó a la cuestión ferroviaria dotándola del valor que significa para la integración y desarrollo del país, que en su artículo 1° establece *“Declarase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia*

¹ La Pampa fue declarada provincia en el año 1951 mediante la Ley N° 14.037.



“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

el sistema de transporte público ferroviario, con el objeto de garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo.”

Fue una tristísima parte de nuestra historia la que llevó al desmantelamiento de la red ferroviaria nacional; empero el tiempo transcurrido y los aprendizajes que se han podido tomar nos permiten hoy decir que es hora de recomponer, aunque sea en parte el daño tan grande que se hizo. Por ello, tomando como premisa lo señalado en la norma antes citada, así como por todo lo expuesto con anterioridad, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Autora

COLI, Marcela Inés

Cofirmantes:

CARASSO, Marcos

GALIMBERTI, Pedro

BAZZE, Miguel

GARCIA Ximena

MUSAC, Juan Martin

BARLETTA, Mario

LENA, Gabriela

ASCARATE, Lidia

RIZZOTTI, Jorge

BERHONGARAY, Martin

REZINOVKY, Dina